



Itapúa Paraguay

ORDENANZA N° 172/2018.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “LOS CARREROS” A UNA CALLE DEL BARRIO SAN ISIDRO - SECTOR TRES BOCAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Vecinal de Fomento del barrio San Isidro-Sector Tres Bocas, solicitando la designación con el nombre de “**LOS CARREROS**”, a la calle camino a Tres bocas que cruza al costado de la Etapa 9, frente a la cancha del Club Athletic por 8 de Diciembre, desde la calle Tupasy Rape hasta empalmar con la calle que conduce a Campichuelo, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado por la Comisión Vecinal, la propuesta de designación de calle con el nombre de LOS CARREROS, es a fin de rendirle homenaje a todos aquellos carreros que ya no están físicamente con nosotros, pero que han trabajado en el campo y sacrificando sus vidas para transportar alimentos a distintos vecinos de las comunidades, y de esa manera llevar el sustento diario a sus familias, y que han usado también el carro como medio de transporte.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar la solicitud sobre tablas, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado, aprobándose por unanimidad de votos el mismo.---

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de “**LOS CARREROS**”, a la calle que se inicia en el camino de desvío a Tres bocas, que cruza al costado de las viviendas de la Etapa 9, frente a la cancha del Club Athletic del barrio 8 de Diciembre, desde la calle Tupasy Rape hasta empalmar con el camino vecinal que conduce a Campichuelo, conforme a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal de Fomento del barrio San Isidro - Sector Tres Bocas.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. **CÉSAR ALBINI ROJAS NUÑEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Noviembre de 2018.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal